

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. MARIA GEORGINA CONTRERAS DE LA TORRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL COMUDE", Y POR OTRA PARTE EL C. OSCAR OMAR CAMACHO PEREZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", AMBOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

1.- "EL COMUDE" por conducto de su representante manifiesta:

A) Ser un Organismo Publico Descentralizado, del H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Zapopan, Jalisco, México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1° del Decreto de creación número 17191 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado con fecha 03 tres de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

B) Que de acuerdo con el artículo 3, del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

C) Que de conformidad al artículo 12 fracción I y VII del Decreto de Creación, y artículo 14 fracciones I, IX, y XI, del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente Contrato a través de su Director General, quien actúa como representante legal del mismo, carácter que se acredita mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2010-2012, en sesión de ayuntamiento de fecha 01 de enero del año 2010, por lo que tiene las mas amplias facultades para celebrar contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas en alguno de sus términos.

D) Así mismo declara que requiere contratar los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para el PROGRAMA DENOMINADO MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS, motivo por el cual se tiene el interés de celebrar el presente instrumento Jurídico. Que el presente contrato se deriva de la necesidad de dar mantenimiento y cuidado a los espacios deportivos de "EL COMUDE", ya que por motivos de la rehabilitación de dichos espacios, requiere de generar acciones preventivas y correctivas de mantenimiento, de ahí que nace la naturaleza de dicha contratación temporal, Motivo por lo cual no se prorrogará más el presente contrato

E) Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Santa Lucia No.1100, Colonia Tepeyac en el Municipio de Zapopan Jalisco, C.P. 45150.

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara: